



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070000427

Fecha: 12/02/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



**Por el cual se Trasladan unos Docentes en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia,  
Pagados con recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

- \* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- \* Mediante Decreto Departamental 230 de 18 de febrero de 2004, el Gobernador del Departamento de Antioquia, adoptó la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos para los municipios No certificados, en cumplimiento del artículo 2° del Decreto 3020 de 2002, planta modificada por el Decreto 1626 de 2015.
- \* El Decreto 1278 del 2002, en su artículo 53 reguló tres tipos de traslados: i) por decisión discrecional de la autoridad competente cuando “ para la debida prestación del Servicio se requiera el traslado de un docente o directivo docente dentro del mismo distrito, municipio, o dentro del mismo departamento cuando se trate de municipios no certificados, con el fin de garantizar un servicio continuo, eficaz y eficiente”, ii) por razones de seguridad y, iii) traslado por solicitud del docente o directivo interesado.
- \* El Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Artículo 2.4.5.1.1, reglamenta el proceso de traslados ordinarios con el fin de garantizar igualdad de oportunidades, transparencia y agilidad en la adopción de los procedimientos y decisiones en los traslados.
- \* En tal sentido, mediante el Decreto **2017070003989 del 09 de octubre de 2017**, el Secretario de Educación de Antioquia, convocó el Proceso Ordinario de traslados vigencia 2017-2018, para Docentes y Directivos Docentes pertenecientes a la Planta Global del Departamento de Antioquia.
- \* Los Docentes que se trasladan mediante este acto administrativo, radicaron oportunamente solicitud de traslado, por lo cual el Comité de Traslados estudió dichas peticiones y de acuerdo con las vacantes provistas, aprobó las mismas, siendo procedente la reubicación de algunos **Docentes vinculados en Provisionalidad**, para dar curso al proceso de traslados ordinarios 2017– 2018.
- \* De conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones, a los Docentes que seguidamente se relacionan:

	DOCENTE	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA QUE VA	MUNICIPIO	PLAZA	NIVEL	AREA	EN REEMPLAZO DE	VIENE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
1	MARULANDA NARVAEZ VILMA LORENA	1.036.780.235	Licenciado en Pedagogía Infantil	I.E. PIO XI	LA UNION	4000010-060	DOCENTE DE PREESCOLAR		GLORIA LUCIA PIEDRAHITA CORDOBA, quien pasa a otro Municipio	I.E SANTA TERESA municipio de ARGELIA, plaza 1908000-033
2	PIEDRAHITA CARDONA GLORIA LUCIA	39.189.116	Psicóloga	I.E. MARCO FIDEL SUAREZ	ANDES	1467500-022	DOCENTE DE PREESCOLAR		BLANCA OLIVA VELÁSQUEZ ARIAS, Quien Renunció	I.E. PIO XI municipio de LA UNIÓN, Plaza 4000010-060
3	GUTIERREZ GUTIERREZ DANIEL ALEJANDRO	1.027.881.948	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencias naturales y Educación Ambiental	C.E.R SANTA INES, SEDE, C.E.R SANTA INES	ANDES	1469500-001	DOCENTE DE AULA	BASICA PRIMARIA	LEIDY JOHANNA ALZATE ARIAS, quien pasó a otro ente territorial	I.E PUEBLO NUEVO, SEDE, I.E.R EI ENCANTO, municipio de AMALFI, Plaza, 4163000-002
4	MURILLO LOPEZ JHON FREDY	71.142.217	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas	C.E.R SABANITAS, SEDE C.E.R. PALMITAS	MONTEBELLO	1778500-002	DOCENTE DE AULA	BASICA PRIMARIA	YESICA CARTAGENA PIEDRAHITA, quien pasa a otro Municipio	C.E.R MORRON, SEDE, C.E.R. LA MINA DE BERLIN, municipio, BRICEÑO Plaza 0805500-001
5	CARTAGENA PIEDRAHITA YESICA	1.036.339.140	Normalista Superior	C.E.R MORRON, SEDE, C.E.R. LA MINA DE BERLIN	BRICEÑO	0805500-001	DOCENTE DE AULA	BASICA PRIMARIA	MURILLO LOPEZ JHON FREDY, Quien pasa a otro Municipio	C.E.R SABANITAS, SEDE C.E.R. PALMITAS, municipio de MONTEBELLO Plaza 1778500-002
6	RIOS ARIZ ALEXANDER DE JESUS	78.024.026	Licenciado en Química y Biología	I.E.R SALINAS	CALDAS	1290000-030	DOCENTE DE AULA	CIENCIAS NATURALES QUIMICA	MARIA HORTENSIA RAMIREZ OROZCO, Quien pasa a otro Municipio	I.E. MONSEÑOR GERARDO PATIÑO municipio de CÁCERES Plaza 1200030-012
7	LOPERA PEREZ OSCAR DAVID	71.906.261	Licenciado en Filosofía y Educación Religiosa	I.E. FELIX MARIA RESTREPO LONDOÑO	LA UNIÓN	4000020-038	DOCENTE DE AULA	EDUCACIÓN RELIGIOSA	ARGEMIRO OSORIO MARTINEZ, quien pasó a otro municipio	I.E. PRESBITERO RICARDO LUIS GUTIERREZ TOBÓN municipio de BELMIRA Plaza 0864030-033
8	GARCIA RIOS LUISA FERNANDA	39.193.310	Licenciado en Educación Preescolar	C.E.R SANTA INÉS, SEDE C.E.R LAS FLORES	ANDES	P027100-002	DOCENTE DE AULA	BASICA PRIMARIA	YUDI MARCELÁ CASTAÑEDA ESCALANTE, quien pasó a otro establecimiento educativo	C.E.R SANTA INÉS, SEDE C.E.R. ALFREDO GONZÁLEZ, municipio de ANDES, Plaza 1460500-001
9	OSORIO VILLA JULIO ALBERTO	8.641.605	Licenciado en Ciencias de la Ed. especialidad en Lenguas Modernas: Español e Inglés	C.E.R SANTA INÉS, SEDE C.E.R. ALFREDO GONZÁLEZ	ANDES	1460500-001	DOCENTE DE AULA	BASICA PRIMARIA	LUISA FERNANDA GARCIA RIOS, quien pasa a otro establecimiento Educativo	C.E.R SANTA INÉS, SEDE C.E.R LAS FLORES, municipio de ANDES Plaza P027100-002



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

10	CATAÑO DUQUE JULIAN ALEXIS	1.037.501.846	Licenciado en Filosofía y Educación Religiosa	I.E CISNEROS, SEDE, C.E.R EL BRASIL	CISNEROS	0400010-049	DOCENTE DE AULA	BASICA PRIMARIA	ZOREIDE VARGAS ESTRADA, quien pasa a otro municipio	I.E.R. LA FLORESTA municipio de MACEO plaza 0447200-010
11	VARGAS ESTRADA ZOREIDE	1.037.501.899	Normalista Superior	I.E.R. LA FLORESTA	MACEO	0447200-010	DOCENTE DE AULA	BASICA PRIMARIA	JULIAN ALEXIS CATAÑO DUQUE, quien pasa a otro Municipio	I.E CISNEROS, SEDE, C.E.R EL BRASIL municipio de CISNEROS Plaza 0400010-049
12	URREGO NANCLARES SONIA	21.426.212	Licenciada en Lengua Castellana y Comunicación	I.E.R TECNICA AGROPECUARIO A LA HERRADURA, SEDE, C.E.R PALO BLANCO	ARMENIA	0401500-001	DOCENTE DE AULA	BASICA PRIMARIA	MARIA CECILIA LOPEZ BURITICA, quien pasa a otro Municipio	I.E SAN RAFAEL municipio de HELICONIA, Plaza 3470000-049
13	TABARES LOPEZ ELISABETH	43.862.932	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencias naturales y Educación Ambiental	I.E.R. SAN JUAN, SEDE, C.E.R JOHN JAIRO BOTERO LOPEZ	LA UNIÓN	4000030-001	DOCENTE DE AULA	BASICA PRIMARIA	MAURICIO ANDRES CADAVID GALLEGO, quien pasa a otro municipio	I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL, SEDE, C.E.R SAN BARTOLOMÉ, municipio de ABEJORRAL, Plaza 1893200-001
14	OSORIO MARTINEZ ARGEMIRO	8.166.264	Licenciado en Teología	I.E EDUARDO ESPITIA ROMERO	NECOCLÍ	1200060-003	DOCENTE DE AULA	EDUCACIÓN RELIGIOSA	GUSTAVO LOPEZ ROMAN, quien renunció	I.E FELIX MARIA RESTREPO LONDOÑO municipio de LA UNIÓN, Plaza 4000020-038

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo a los Servidores Docentes, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** A los docentes y directivos docentes que se nombren, trasladen en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTICULO QUINTO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
 Secretario de Educación

Verónica Gallego Proyectó: Verónica Gallego, 26 enero de 2018	Revisó: Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica	Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	---	--